



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ANTECEDENTES

PRIMERA: YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. (YACHAY), identificada con RUC N°20515381024, representada por su Gerente General, es una empresa prestadora de servicios de valor agregado -, debidamente inscrita en el Registro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades relacionadas con las telecomunicaciones, información y comunicaciones en particular, tales como acceso a redes y transmisión de datos en general. Dentro del desarrollo de las actividades propias de su objeto social, YACHAY lleva el ofrecimiento y la prestación de una serie de servicios de valor agregado (en adelante los SVA). Por este contrato, YACHAY presta al CLIENTE los SVA que se detallan en el registro electrónico.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 116-2003-CD-OSIPTEL, Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (en adelante denominado Condiciones de Uso), sus disposiciones se tendrán presente en lo que fuere aplicable al presente contrato, las mismas que se encuentran publicadas en la página web de YACHAY.

FUNCIÓN

SEGUNDA: Por este contrato YACHAY se obliga a brindar al CLIENTE los SVA que elija el CLIENTE en el proceso de compra en línea a cambio del pago de la contraprestación establecida en la misma como confirmación de compra. Los servicios a que los se refiere la presente cláusula serán prestados por YACHAY de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato y en las "Cláusulas Generales" aprobadas por YACHAY para cada uno de los servicios.

RETRIBUCIÓN

TERCERA: El CLIENTE se obliga a pagar una retribución compuesta por una cuota la cual podrá ser única o periódica, según corresponda. Los pagos por concepto de dicha cuota se realizarán de forma adelantada, para lo cual YACHAY enviará al CLIENTE el comprobante de pago una vez realizada y verificada la correspondiente cancelación, la misma que una vez realizada determinará el inicio de la prestación del servicio.

Si la fecha de habilitación del servicio materia del presente contrato no coincide con la fecha de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la cuota correspondiente a los días que transcurran entre la fecha de habilitación y la de finalización del ciclo vigente (servicio efectivamente prestado).

El CLIENTE deberá realizar los pagos dentro del plazo de vencimiento señalado en el comprobante de pago correspondiente.

CUARTA: YACHAY se reserva el derecho de modificar el monto de la cuota, las tarifas del servicio, así como la modalidad y periodicidad de pago, dentro del marco legal vigente y previa comunicación cursada al CLIENTE.

CONDICIONES

QUINTA: YACHAY y el CLIENTE acuerdan que, en caso de discrepancia, el presente documento prevalecerá respecto a otros documentos que hubiesen sido puestos en conocimiento del CLIENTE con anterioridad a la presente suscripción.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SEXTA: El Servicio se prestará en las siguientes condiciones:

a. YACHAY realizará la habilitación del servicio en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado a partir de la fecha de cancelación del servicio correspondiente, y recibida la confirmación virtual de la compra, siempre que existan las facilidades técnicas y el CLIENTE preste todos los actos de colaboración necesarios para la habilitación.

El CLIENTE podrá consultar el estado de estas verificaciones al número de atención establecido por YACHAY. En caso el CLIENTE no cumpla con todos los requisitos solicitados por YACHAY o en ausencia de facilidades técnicas, YACHAY podrá resolver automáticamente el contrato sin responsabilidad. La activación del Servicio supone la configuración e instalación de claves de acceso al servicio que serán generadas por EL CLIENTE a través de la página web www.yachay.pe.

b. En caso de retraso en el pago, y sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula Décimo Cuarta, YACHAY queda facultada a suspender los SVA. YACHAY podrá proceder a suspender el servicio por falta de pago, previa remisión de una comunicación al CLIENTE con un plazo de siete (7) días calendario a la fecha de suspensión prevista. No obstante lo anterior, el CLIENTE queda obligado a pagar la retribución periódica que corresponda hasta el día efectivo de suspensión del servicio. De ser el caso, la reconexión de los SVA sólo procederá una vez que el CLIENTE haya cumplido con efectuar el pago correspondiente y los intereses del mismo, y una vez que este pago haya sido registrado como ingresado en YACHAY. El CLIENTE acepta que el proceso de reactivación toma un tiempo mínimo de 24 horas luego de comprobado el registro de pago del servicio.

c. YACHAY se compromete a comunicar al CLIENTE con una anticipación no menor a 24 horas, cualquier caso de modificación o mantenimiento de su Red que implique o pueda implicar la suspensión temporal o la baja de la calidad de los SVA prestados, sin que ello pueda ser entendido por el CLIENTE como algún incumplimiento al presente Contrato por parte de YACHAY.

d. EL CLIENTE autoriza a YACHAY a entregar a OSIPTEL cuando este último lo requiera, la información contenida en su recibo, copia del mismo y/o información respecto de los servicios que YACHAY le presta, exclusivamente con fines de supervisión. La información a la que se hace mención no se hará de conocimiento público. En cualquier momento, EL CLIENTE podrá revocar la autorización otorgada por YACHAY.

e. YACHAY garantiza al CLIENTE la adecuación del servicio de autenticación y de los distintos SVA en función al principio de mejor esfuerzo de acuerdo a los parámetros e índices de calidad mínimos establecidos en el mercado. YACHAY se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las características técnicas del servicio contratado, a efectos de optimizar su prestación, para lo cual el CLIENTE otorga su aceptación anticipada. En consecuencia, YACHAY tendrá la facultad de aumentar y restringir el tráfico y/o la capacidad de transmisión o de recepción, establecidos en el momento de la celebración del contrato o los que se establezcan en cada plan tarifario en su oportunidad. YACHAY informará previamente por escrito al CLIENTE de dichas modificaciones a través del medio de comunicación que determine en su momento.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

SÉPTIMA: YACHAY se compromete a prestar el servicio de autenticación y los SVA contratados por el CLIENTE de manera continua e ininterrumpida, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Sin embargo, YACHAY no asumirá responsabilidad alguna en caso de imposibilidad de brindar tales servicios si ello se debiera a casos fortuitos, causas de fuerza mayor, circunstancias fuera del control de YACHAY o aquellas causas que siendo previsibles, no fueran evitables. YACHAY tampoco asumirá responsabilidad en caso de que la imposibilidad de brindar el servicio la origine el propio CLIENTE o cualquier persona autorizada por él. De la misma forma, YACHAY no se responsabiliza de la pérdida de correos electrónicos que se pudiera presentar como consecuencia de los cortes de servicio o

desperfectos acontecidos por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control.

OCTAVA: El CLIENTE reconoce y acepta el hecho que YACHAY no tiene ningún control sobre la información o contenidos en los que aquel puede acceder a través de los servicios prestados, así como que YACHAY no examina el uso que el CLIENTE u otros usuarios hagan de la información o contenidos a los que están accediendo o que están enviando. Por tanto YACHAY no se hace responsable de la exactitud, calidad, fiabilidad, veracidad, exhaustividad, actualidad, corrección o moralidad de los datos, programas, contenidos, información u opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el CLIENTE pueda acceder.

NOVENA: YACHAY garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización de los servicios contratados por el CLIENTE y en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan acceder y en caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo la información (incluyendo los mensajes de correo electrónico) que el CLIENTE transmita, difunda, almacene, reciba, obtenga o a la que pueda acceder a través de los servicios, en tanto las medidas de seguridad a través de Internet no son inexpugnables.

DÉCIMA: YACHAY no tiene obligación de controlar y no controla la utilización que sus clientes o terceras personas hacen de los servicios prestados por ella. En particular, YACHAY no garantiza que sus clientes hagan uso de estos servicios de conformidad con la Ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres, ni de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, ni que lo hagan de forma diligente y/o prudente. YACHAY no tiene la posibilidad ni la obligación de controlar y no controla el contenido de la información (incluidos los mensajes de correo electrónico) enviada por sus clientes a cualesquiera destinatarios a través de los servicios antes indicados.

DÉCIMO PRIMERA: YACHAY no asumirá responsabilidad alguna frente al CLIENTE por:

a. Cualquier disfunción o degradación de los SVA contratados por alguien que opere en nombre o por cuenta del CLIENTE, o por un tercero que acceda a tales servicios por los procedimientos y claves de acceso de dicho CLIENTE, esté autorizado o no. El CLIENTE infractor o el causante de la disfunción o degradación -según sea el caso- será el único responsable de las consecuencias de su acción.

Cualquier daño y/o perjuicio derivado o que pudiera derivarse para el CLIENTE como consecuencia de una falla en los servicios de detección de virus informáticos facilitados por YACHAY. Al ser estos servicios prestados directamente por proveedores distintos a YACHAY, esta última no se halla en posibilidad de garantizar ni garantiza la fiabilidad, infalibilidad, disponibilidad, continuidad ni el grado de actualización de dicho servicio, ni tampoco garantiza la veracidad, fiabilidad, actualidad o exactitud de lo afirmado por la empresa encargada de su prestación respecto del funcionamiento del mismo.

b. El CLIENTE manifiesta que conoce y cuenta con el software, hardware, equipo y demás facilidades tecnológicas necesarias para la implementación y posterior utilización de los SVA contratados, comprometiéndose a cumplir cualquier requerimiento relacionado a efectos de que sea posible la prestación del servicio y a cualquier costo adicional que ello conlleve. En consecuencia YACHAY no asumirá responsabilidad alguna por la inadecuación o malfuncionamiento de dicho software, hardware, equipo y demás facilidades que determine o pudiera determinar la imposibilidad para instalar, activar o hacer uso de servicios asociados a los SVA contratado.

c. EL CLIENTE será el único responsable por el montaje, operación, mantenimiento y reparación de todas sus instalaciones y/o equipos que proporciona según la solicitud, así como por su uso y por los daños o interferencias que pueda causar a YACHAY o terceros. Asimismo, YACHAY no será responsable de la generación, transmisión y/o señales emitidas por las instalaciones y/o equipos proporcionados por EL CLIENTE o por los daños y/o interferencias que tales equipos y/o instalaciones puedan ocasionar a terceros, ni por el contenido de la información que EL CLIENTE o terceros transmitan utilizando el Servicio.

d. YACHAY no garantiza que los SVA de Antivirus para PC, Filtro de Contenidos y Firewall sean infalibles, y en particular, aunque no de modo exclusivo, que los CLIENTES puedan efectivamente acceder a dichos servicios y encontrarse libres de todo tipo de virus informáticos o computacionales (sean éstos recientes o pasados), de determinado tipo de contenidos o de la intromisión de hackers. En tal sentido, YACHAY no será en ningún caso responsable por los daños y perjuicios, pérdida de información y/o archivos, daños sufridos a programas y piezas de computadora o cualquier equipo y demás conceptos análogos que pudiera sufrir el CLIENTE en caso de que los SVA antes indicados -según corresponda- no detecten todo o parte de los virus informáticos que existen, no destruya aquellos archivos que contengan virus, no lleve a cabo el completo filtrado de determinados contenidos especificados por el CLIENTE, o no evite la efectiva intromisión de hackers.

e. YACHAY no es responsable que el CLIENTE acceda, transfiera, aloje, direcciona o cualquier otra acción que pudiera realizar el CLIENTE con los contenidos en relación al SVA. De igual modo el CLIENTE expresa que a su leal saber y entender, el registro y utilización directa o indirecta del nombre de dominio solicitado no lesiona los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, ni presume acto de competencia desleal, o algún otro acto que lesione derechos de terceros o se constituyan en infracciones administrativas o delitos penales. En todo caso, el CLIENTE será el único responsable de cualquier hecho derivado del uso del SVA.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD EN EL REGISTRO DE DOMINIOS

DÉCIMO SEGUNDA: EL TITULAR DE UN NOMBRE DE DOMINIO / BENEFICIARIO / REGISTRANTE es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que completa el presente formulario y lo remite, de manera tal que se pueda demostrar la remisión del mismo, para el registro de un nombre de dominio bajo el ccTLD .pe; YACHAY actúa como comercializador de nombres de dominio bajo el ccTLD .pe, a nombre del CLIENTE. Las presentes cláusulas son complementarias al Contrato de Delegación de Nombre de Dominio bajo el ccTLD .pe (indicadas en la página web del ccTLD .pe: <http://www.nic.pe>).

El TITULAR, cuando es una persona natural, al aceptar el presente contrato, acepta que tiene todas las facultades necesarias para que, con el sólo uso del usuario y contraseña creada en la página web de YACHAY y de la cuenta de correo electrónico que ha proporcionado, gestione e forma integral y sin ningún tipo de restricciones el nombre de dominio en cuestión, incluyendo su transferencia. Asimismo, a la cuenta de correo electrónico del TITULAR, cuando es una persona natural, se enviarán todas las comunicaciones relativas al nombre de dominio en cuestión, como avisos de pago por renovaciones, y demás comunicaciones relacionadas. Se presume que el TITULAR, cuando es persona natural, está plenamente facultado para la gestión integral del nombre de dominio, por lo que ni YACHAY, sus funcionarios, gerentes, asesores, representantes, miembros del Consejo Directivo, empleados, socios comerciales y/o técnico, serán responsables de ninguna manera por las modificaciones y/o cambios que dicho contacto realice, aun cuando perjudiquen los derechos del TITULAR. El TITULAR, cuando es persona natural, también es responsable por proveer toda la información necesaria para la facturación por el registro del nombre de dominio y su mantenimiento.

El TITULAR, cuando es una persona jurídica, al aceptar el presente contrato, entiende que autoriza y delega al CONTACTO ADMINISTRATIVO todas las facultades necesarias para que, con el sólo uso de los códigos y contraseñas que le han sido enviadas a su cuenta de correo electrónico por el ADMINISTRADOR, gestione de forma integral y sin ningún tipo de restricciones el nombre de dominio en cuestión, incluyendo su transferencia.

DÉCIMO TERCERA: Cuando el TITULAR es una persona jurídica, el CONTACTO ADMINISTRATIVO es la persona natural representante del TITULAR, quien ha proporcionado su cuenta de correo electrónico, así como creado su usuario y contraseña necesarias para la gestión integral del nombre de dominio correspondiente en la página web de YACHAY. Asimismo, a la cuenta de correo electrónico de este contacto se enviarán todas las comunicaciones relativas al nombre de dominio en cuestión, como avisos de pago por renovaciones, y demás comunicaciones relacionadas. Se presume que este contacto actúa por mandato, representación o encargo del TITULAR, y que está plenamente facultado

para la gestión integral del nombre de dominio, por lo que ni YACHAY, sus funcionarios, gerentes, asesores, representantes, miembros del Consejo Directivo, empleados, socios comerciales y/o técnico, serán responsables de ninguna manera por las modificaciones y/o cambios que dicho contacto realice, aun cuando perjudiquen los derechos del TITULAR. Este contacto también es responsable por proveer toda la información necesaria para la facturación por el registro del nombre de dominio y su mantenimiento.

DÉCIMO CUARTA: En caso que surja cualquier conflicto entre un tercero titular de una marca registrada y el TITULAR del nombre de dominio, éste se somete a resolver la controversia que pudiera surgir al respecto por medio del Procedimiento de Solución de Controversias en materia de nombres de dominio delegados bajo el ccTLD .PE, así como su respectivo Reglamento.

El TITULAR se obliga a acatar la decisión que tome el Grupo de Expertos del Centro de Resolución de Controversias que conoció la causa, respecto del nombre de dominio cuestionando, incluso si la decisión es la de cancelar o transferir dicho nombre de dominio al tercero titular marcarario. La inobservancia de esta obligación determinará la resolución del contrato por parte de YACHAY.

DÉCIMO QUINTA: Las Política Para el Registro de Nombres de Dominio Peruanos y las Políticas en Materia de Dominios Peruanos y sus disposiciones se tendrán presente en lo que fuere aplicable al presente contrato, las mismas que se encuentran publicadas en la página web de YACHAY.

DECIMO SEXTA: En caso que el CLIENTE no se encuentre al día en su pago o que no haya realizado el pago de la correspondiente cuota, el servicio de DNS será suspendido hasta que se haya realizado el pago correspondiente. En caso que al término de un año el nombre de dominio no haya sido renovado por el CLIENTE, el mismo reconoce el derecho de YACHAY a no renovar el nombre de dominio y dejarlo libre.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

DÉCIMO SEPTIMA: El CLIENTE está obligado a:

a. Cancelar los comprobantes de pago emitidos por YACHAY en el plazo, lugar y modo establecido en las mismas.

b. Permitir al personal debidamente identificado y autorizado de YACHAY, así como al de sus empresas subsidiarias y contratistas, el acceso al lugar donde se han solicitado los SVA, a fin de efectuar trabajos de instalación, mantenimiento, verificación, reparación de averías, inspección, retiro de los SVA y toda actuación técnica relacionada a la prestación de los mismos; así como dar todas las facilidades necesarias para llevar a cabo dichas labores, de ser el caso. En caso el CLIENTE no permita el acceso o no preste las facilidades referidas, en máximo tres oportunidades en que YACHAY se apersona a realizar dichas tareas dentro del plazo establecido en las normas vigentes, aquél deberá asumir el costo de las visitas adicionales y reparaciones que se deban efectuar, no asumiendo YACHAY ninguna responsabilidad por la falta de reparación de averías y demás actuaciones técnicas. En caso el CLIENTE no permita la suspensión o corte de los SVA, YACHAY podrá continuar realizando la facturación correspondiente al uso de los servicios.

c. No manipular directamente, o a través de terceros, las instalaciones y conexiones efectuadas por YACHAY. Si el CLIENTE toma conocimiento de que las instalaciones o conexiones del Servicio han sido manipuladas o alteradas, éste deberá dar reporte inmediato a YACHAY. En caso YACHAY detecte que se han realizado variaciones en los SVA que pudieran perjudicar sus derechos e intereses o de terceros, o de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios de YACHAY, los equipos informáticos de otros CLIENTES o de cualesquiera otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda la clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking) o impedir la normal utilización o disfrute de dichos servicios y el CLIENTE no haya cumplido con realizar el correspondiente reporte, YACHAY podrá resolver el contrato.

d. Permitir el retiro de los equipos y otros dispositivos de propiedad de YACHAY al término del contrato. Asimismo, devolver los equipos de propiedad de YACHAY en caso de resolución del contrato, según el procedimiento establecido por ésta.

e. No dar un uso distinto del autorizado a los equipos y demás dispositivos de propiedad de YACHAY.

f. Contestar toda demanda, acción o reclamación ya sea administrativa o judicial, que pudiera ser interpuesta contra YACHAY como consecuencia de la utilización de los servicios contratados por el CLIENTE, asumiendo todos los costos vinculados a la defensa que decidiera realizar YACHAY y el pago de cualquier multa o indemnización que pudiera recaer sobre esta última. Ello, sin perjuicio del derecho de YACHAY de reclamar los daños y perjuicios que pudiera sufrir.

g. El CLIENTE declara conocer las [Políticas de Uso Adecuado](#) (PUADE) del servicio cuyo tenor estará publicado en la página web www.yachay.pe, para estos efectos, comprometiéndose a su fiel cumplimiento

PLAZO

DÉCIMO OCTAVA: El plazo de vigencia del presente contrato es indeterminado. Dicho plazo se computará desde la fecha de inicio de habilitación de los SVA.

MORA AUTOMÁTICA

DÉCIMO NOVENA: El retraso en el pago de la retribución correspondiente determinará la automática constitución en mora del CLIENTE de manera tal que éste deberá pagar intereses moratorios y compensatorios a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú.

VIGESIMA: En los casos en que el CLIENTE deba brindar facilidades para que YACHAY pueda prestar los SVA, aquél quedará automáticamente constituido en mora si no las otorga. En tal caso, YACHAY podrá resolver el vínculo contractual, restituyendo al CLIENTE la suma que hubiera pagado a cuenta de la prestación del referido servicio, de ser el caso. Lo dispuesto en el párrafo anterior también será de aplicación para los casos en los que el CLIENTE modifique el lugar de ejecución de los SVA contratados.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMA PRIMERA: El CLIENTE autoriza a YACHAY a proporcionar a las empresas de información crediticia y centrales de riesgo, la información relativa a la situación de morosidad del CLIENTE, en caso ésta se produzca, a fin de que dichas empresas puedan utilizar la referida información de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguro, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para YACHAY.

YACHAY queda liberada de todo pago y de toda responsabilidad por la difusión y/o comercialización por terceros de dicha información, asumiendo exclusivamente la obligación de rectificar la información que haya proporcionado, siempre que no corresponda exactamente a la situación del CLIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Los datos personales del CLIENTE podrán ser consultados o modificados únicamente por su titular (EL CLIENTE) a través de las formas y modalidades que establezca oportunamente YACHAY. El CLIENTE responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, obligándose a no usurpar datos de otra persona o entidad, o usar un nombre falso u otro al que no esté autorizado. YACHAY se reserva el derecho a excluir del servicio a todo CLIENTE que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

No existiendo manifestación en contrario por parte del CLIENTE a YACHAY hecha llegar mediante una comunicación escrita notarialmente certificada, YACHAY podrá hacer uso de la información facilitada por el CLIENTE, así como la captada por el uso que haga de los SVA, para fines comerciales, de mercadeo y publicidad y similares. En este sentido el CLIENTE por su parte acepta expresamente que

a través de sus direcciones de correo electrónico -o por cualquier otro medio que estime conveniente-, YACHAY pueda remitirle información técnica, operativa, comercial y/o publicitaria ofrecida por sí misma o por terceros -sea a la fecha de celebración del presente Contrato o en el futuro-, así como formularios de encuestas que el CLIENTE no queda obligado a contestar. El CLIENTE al darse de alta en el Servicio, acepta previa y expresamente las Políticas de Uso aplicables a los SVA de YACHAY.

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

VIGÉSIMA TERCERA: YACHAY podrá ceder su posición contractual o cualquier de sus derechos u obligaciones a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlarte de, o se encuentre bajo control común con YACHAY. Para tal efecto; el CLIENTE rinda su aceptación de manera anticipada, YACHAY comunicará al CLIENTE acerca de dicha cesión mediante comunicación escrita dirigida a él o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.

VIGÉSIMA CUARTA: YACHAY podrá resolver de pleno derecho el presente contrato sin responsabilidad en caso que: (i) no existan las facilidades técnicas requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula Décimo Segunda; (iii) utilice los SVA contratados para la comisión de actos delictivos, ilícitos o cualquier uso contrario o no previsto en este Contrato o que contravenga las normas vigentes; o (iv) si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para la instalación. En tales supuestos, YACHAY devolverá las sumas que el CLIENTE hubiera pagado por el Servicio contratado. En el caso mencionado en el literal (iv) anterior, adicionalmente, YACHAY podrá descontar los gastos administrativos en los que hubiera incurrido.

El mismo derecho asistirá a YACHAY si el contrato es resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del servicio contratado por causas no imputables a YACHAY. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, YACHAY podrá optar por resolver el Contrato de manera unilateral, sin necesidad de expresión de causa y sin requerir autorización alguna, debiendo para tal efecto remitir una comunicación escrita al CLIENTE con no menos de 15 días calendario de anticipación a la fecha en que habrá de terminar el Contrato.

AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES

VIGÉSIMA QUINTA: El CLIENTE autoriza a YACHAY a entregar a OSIPTEL, de ser el caso, siempre que este organismo así lo solicite para fines de supervisión: (i) la información consignada en las facturas de los SVA contratados, (ii) información sobre los servicio materia del mismo y (iii) copia de las facturas indicadas.

Si el CLIENTE desea revertir esta autorización, deberá cursar una carta a YACHAY en ese sentido.

COMPETENCIA

VÍGESIMO SEXTA: Las partes señalan como este contrato. El CLIENTE deberá informar a YACHAY por escrito y con 30 días calendario de anticipación, el cambio de dirección de domicilio. En caso de no hacerlo, se considerarán válidos los requerimientos y notificaciones que les sean cursados a la última dirección de domicilio conocido por YACHAY.

VÍGESIMO SEPTIMA: En todo aquello que no sea competencia de OSIPTEL, las partes se someten a la competencia de Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

Ambas parte suscriben el presente contrato en señal de plena y total conformidad con todas y cada una de las cláusulas.